



**El Juez que
perdona siempre**

POR MANUEL TAMAYO

MANUEL TAMAYO PINTO-BAZURCO

El Juez que Perdona Siempre

PRIMERA EDICION

6,000 Ejemplares

Julio, 1978

Con licencia eclesiástica

Pedidos a Editorial Antonio Lulli S. A. — Jirón Cuzco 440

Telf. 28-3330 — Lima

SUMARIO

	Págs.
EL JUEZ QUE PERDONA SIEMPRE	5
Un caso corriente	6
La Justicia de Dios	8
Un problema de sinceridad	10
Donde reina la flojera no puede estar Dios ..	11
Desaciertos doctrinales	13
Un problema de hoy	14
El desprecio de las normas divinas	15
El pecado es personal	16
No basta la contrición perfecta para perdonar los pecados mortales	18
Responsabilidad del Sacerdote	19
El sacramento de la alegría	19
“¿Yo me confieso directamente con Dios?”	21
Amor a la confesión	22
Los engaños del amor propio	23
Los humildes reciben la gracia	25
Efectos del sacramento de la Penitencia	27
Ventajas de la confesión frecuente	29
Doctrina sobre la penitencia	31
Sobre la absolución general de los pecados ..	33
“Disciplinas de la absolución general”	33
Modo de confesarte	38
Oración para antes del examen	39
Oración para después de haber confesado ..	39
Acto de contrición	39
Resumen de la vida cristiana	40

EL JUEZ QUE PERDONA SIEMPRE

“¡Qué claro el camino!... ¡Qué patentes los obstáculos!... ¡Qué buenas armas para vencerlos!... Y, sin embargo, ¡cuántas desviaciones y cuantos tropiezos! ¿Verdad?

—Es el hilillo sutil —cadena: cadena de hierro forjado—, que tú y yo conocemos, y que no quieres romper, la causa que te aparta del camino y que te hace tropezar y aun caer.

—¿A qué esperas para cortarlo... y avanzar? (1).

El sendero claro y abierto se hace oscuro y difícil cuando invade la neblina de la mentira. Entonces se pierde la dirección y el sentido de todo lo que se hace.

(1) J. Escrivá de Balaguer, “Camino”, Editorial Andina, Lima, 1974, Nº 170.

Hay que volver a la luz reconfortante que anima nuestro paso seguro por el camino auténtico. Vale la pena.

Un caso corriente

Hace unos días me encontré con un viejo amigo al que no había visto desde hacía diez años. Al verme de sacerdote y recordando nuestra vieja amistad se alegró mucho e inició el diálogo con una afirmación que ya había oído alguna otra vez: "Yo me confieso directamente con Dios".

Sinceramente me sorprendió que él también hubiera caído en semejante problema. En ese momento no supe qué decirle. Me había impresionado y no me salía ningún argumento serio de fe o del Magisterio de la Iglesia. Me limité a contestar: —¡Cómo, tú también!, poniendo cara de admiración y asombro.

Cuando nos sentamos a dialogar todavía pensaba que le estaba hablando como en otros años, cuando no descuidaba la confesión frecuente. Pero no; ahora las cosas habían cambiado y me encontraba nada menos que delante de un hombre que se confesaba directamente con Dios.

Intenté sondear en tono de broma:

—¿Y qué te ocurre cuando te confiesas con Dios directamente?, ¿te pones nervioso?, ¿empiezas a sudar?, ¿te da vergüenza?, ¿qué te ocurre?

—Noo, nada... —me contestó—, le pido per-

dón de lo que he hecho mal y nada más.

—¡Nada más!...

Mi asombro y admiración crecieron mucho más: ¡cómo podía ser posible que además se quedara tan tranquilo! (yo doy gracias a Dios de haberme acostumbrado desde niño a confesarme frecuentemente con un sacerdote, tal como Dios mismo lo estableció al instituir el sacramento de la penitencia).

A los pocos días volví a verle a este amigo mío, parecía cansado y bastante nervioso. Para reanimarlo le dije bromeando un poco:

—Ya sabía yo que me habías engañado. Estás así, nervioso, que ya no puedes, desanimado, porque vas o vienes de confesarte con Dios.

—No, no —me respondió—, es que tengo un examen difícil.

—Ah, ya —contesté de inmediato—, entonces quedamos para después de tu examen.

Esa misma tarde vino a verme. Tengo que reconocer mi admiración por este amigo mío, pero ya no era el de hace 10 años. Antes se le veía alegre, optimista, lleno de vida; ahora es otro. Sin embargo sigue siendo 'buena gente'. Conservamos bien nuestra amistad, es un hombre amable, de buenos sentimientos, incapaz de engañar a nadie, y si me había dicho que se confesaba con Dios no me quería engañar. (Son muchos los que dicen esa frase y son incapaces de engañar a nadie, aunque son "tan buenos" que con mucha facilidad se engañan a sí mismos) (2).

(2) J. Grinda, "Yo me confieso con Dios", Mundo Cristiano, diciembre, 1974.

Cuando vino a verme esa tarde me quedé mirándolo fijamente, como diciéndole: ¡a ver si agarras nuevamente el catecismo que aprendimos en el colegio cuando éramos chicos! Al notar que lo miraba con profundidad me dijo:

—No tiene nada que ver confesarse con Dios directamente y estar nervioso por un examen difícil.

—Claro, —le respondí—, eso es lo que me admira: que te pongas nervioso cuando te tienes que examinar ante un profesor y te quedas tan tranquilo cuando te examinas ante Dios. Me parece más difícil, en principio, tener que examinarse con Dios que con un profesor.

—No me pongo nervioso con Dios, interrumpió mi amigo con cierto aire de suficiencia, porque Dios es bueno y misericordioso; en cambio los profesores, —continuó diciendo en tono de broma— no te digo nada lo que son.

La Justicia de Dios

Efectivamente Dios es bueno y misericordioso pero también es justo. Muchos hoy ven a Dios sólo como bueno y se olvidan que es justo. Pienzan que si ellos procuran no hacer mal a nadie, hacer cosas buenas y seguir lo que su conciencia les dice, ya está; que eso sólo basta para salvarse. Y no es así. Eso está bien, pero hay que entender lo que Dios nos ha dicho.

—Y ahora te lo digo con el Evangelio de San Mateo: “No todo el que dice: Señor, Señor, entrará en el Reino de los Cielos, sino el que hace la Voluntad de mi Padre que está en los Cielos. Muchos me dirán en aquél día: ¿Señor, Señor, acaso no profetizamos en tu nombre, y en nombre tuyo no arrojamos los demonios, y en tu nombre hicimos muchos milagros? Pero entonces yo les contestaré: Apartaos de mí obradores de iniquidad” (3).

Dios nos dice que lo que permite el acceso al Reino de los cielos es el cumplimiento de la voluntad de Dios. Hay que hacerla, no sólo escucharla. En el momento del juicio muchos le dirán al Señor que han sido buenos, incluso que han hecho cosas buenas, y el Señor les dirá: “apartaos de mí” porque no han hecho lo que el Señor quería. “Aceptemos sin miedo la Voluntad de Dios, formulemos sin vacilaciones el propósito de edificar toda nuestra vida de acuerdo con lo que nos enseña y exige nuestra fe. Estemos seguros de que encontraremos lucha, sufrimiento y dolor, pero, si poseemos de verdad la fe, no nos consideraremos nunca desgraciados: también con penas e incluso con calumnias, seremos felices con una felicidad que nos impulsará a amar a los demás, para hacerles participar de nuestra alegría sobrenatural” (4).

(3) Mt. 7, 21-23.

(4) J. Escrivá de Balaguer, “La muerte de Cristo, vida del cristiano”, Ed. Universidad de Piura, Colección Algarrobo, Piura, 1972, p. 27.

Un problema de sinceridad

—Además, por sentido común te lo digo, que si tú no te confiesas con un sacerdote; con Dios no te confiesas porque no eres sincero contigo mismo.

—Mira, —le dije—, te voy a poner un ejemplo que puede ilustrarte un poco: imagínate que tú eres un buen atleta y de pronto alguien viene y te dice que él salta dos metros en salto alto, pero cuando le ponen metro y medio no se atreve porque no puede. Tú como buen atleta eres experto y conoces el tema: te ríes de aquella afirmación y sabes perfectamente, (por sentido común) que es imposible que salte los dos metros.

Tú no te confiesas con un sacerdote. Bien, permíteme que dude que te estás confesando con Dios.

Es muy buena cosa, como tú afirmas —continué diciéndole— que seas sincero con Dios, pero sólo si lo consigues de verdad, y si es así te aseguro que irías corriendo a confesarte con un sacerdote.

Tú ahora puedes estar pensando, aunque yo te digo estas cosas, que eres capaz de saltar los dos metros sin saltar uno y medio. Pero del pensamiento a la realidad puede haber un abismo.

También puedes decirme: ¿Es que Dios tiene acaso deseo de fastidiar a los hombres? Sabemos que es todo lo contrario. Está empeñado en que todos lleguemos a saltar lo más que podamos y que el día de mañana estemos en el cielo junto con El. El nos ha dado el único medio que borra los pecados graves cometidos después del bautismo...

Si Dios ha instituido el sacramento de la Penitencia o reconciliación dando a los sacerdotes el poder de perdonar los pecados, tenemos que amar ese querer de Dios. También para los pecados veniales como medio poderoso para recibir fuerzas. “¡Cuántas contrariedades desaparecen, cuando interiormente nos colocamos bien próximos a ese Dios nuestro, que nunca nos abandona!” (5).

Donde reina la flojera no puede estar Dios

Le dije que efectivamente, era una pena la situación actual: la pérdida del sentido del pecado en mucha gente. Pero que él no podría permitir dejarse engañar y arrastrar por esa ola de ignorancia que envuelve a muchos que no quieren luchar, que prefieren la comodidad, que no dan la cara, que no se enfrentan con la realidad y actúan como el avestruz que esconde la cabeza y cree que el cazador ya no la ve.

Una persona que es sincera con Dios y consigo misma sabe perfectamente que las cosas de Dios hay que vivirlas como Dios las manda y no como a nosotros nos parece, y Dios nos manda que las vivamos como lo manda la Santa Madre Iglesia.

El vivir lo que Dios nos pide implica evidentemente esfuerzo. No es filosofía barata aquello de

(5) J. Escrivá de Balaguer, “Vida de Oración”, Nuevo Tiempo, Lima, 1976, p. 35.

“lo que vale, cuesta”. Es verdad que nada valioso se consigue sin esfuerzo. Cristo mismo nos ha dicho: “Entrad por la puerta estrecha; porque ancha es la puerta y espaciosa es la senda que lleva a la perdición, y muchos los que entran por ella. ¡Qué estrecha es la puerta, y qué angosta es la senda que lleva a la Vida!” (6).

Una persona que se confiesa con frecuencia tal como Dios lo manda, se está esforzando de verdad, sinceramente, hay un gran alivio en su vida, se encuentra libre, con una alegría verdadera que le hace tener un gran sentido sobrenatural porque está cerca de Dios.

Quienes no obedecen al mandato divino están en el camino ancho que lleva a la perdición y van por la vida sin esperanza, desilusionados, como muchos. Reina en ellos una gran flojera y me atrevería a decir que su problema principal es ese: la flojera. No se confiesan con un sacerdote porque les da flojera ir a confesarse, les da flojera examinarse seriamente (suelen decir que no encuentran nada, o siempre las mismas cosas), les da flojera luchar.

Las palabras de Dios sobre este estado son terribles: “ojalá fueras frío o caliente, pero porque eres tibio y no eres ni frío ni caliente, estoy para vomitarte de mi boca” (7).

Los flojos acaban por dar la espalda a Dios y a su Iglesia, aunque en el fondo de su corazón sientan la añoranza de la gracia perdida.

(6) Mt. 7, 13-14.

(7) Apoc., 3, 15-16.

Los flojos no sienten necesidad de confesarse, les falta dolor, están secos, hay tal atolondramiento y ruido en su interior que no pueden oír a la propia conciencia.

Los flojos quieren ser felices pero no pueden. Se esfuerzan por llegar a estar contentos, pero su alegría es sólo externa, tienen en el fondo una carga negativa que les pesa: sus pecados.

A los flojos les parece anticuado el decálogo, las cosas de Dios no les dicen mucho. Lo que más vale no les impresiona: para ellos no vale tanto. Tampoco tienen horror a los pecados más viles: no les parece mucho (comentan: ¡y qué tiene!). Todo lo ven del mismo color. Hay una gran indiferencia en su vida. Pierden el tiempo. Pasan los años y siempre son los mismos. No han hecho nada... nada que valga la pena. Algunos llegan a pensar que son anormales y que necesitan un psicólogo y lo que necesitan es una buena confesión.

Desaciertos doctrinales

También hay que tener en cuenta la cantidad de intentos actuales que pretenden alejar a los cristianos de las verdades fundamentales y la evidente pérdida del sentido del pecado que hoy acusa la sociedad.

Desgraciadamente el neopaganismo moderno tiende a destruir la conciencia humana y cristiana al menos en ciertas zonas.

El naturalismo que ha tenido su más conocido iniciador en Rouseau y se ha desarrollado a través del liberalismo burgués, ya a través del marxismo, ha eliminado el pecado de la esencia de la vida moral y lo identifica con influjos maléficos de la sociedad y con fuerzas de explotación del hombre por el hombre.

Para otras doctrinas también modernas como el biologismo y el psicologismo el pecado no es más que una manifestación de estados físicos y psíquicos y, por lo tanto no es pecado.

Otros han llegado más lejos y con Albert Camus han exaltado precisamente al pecado porque, como infracción de la ley divina, es —dicen— una liberación del hombre que se sustrae al dominio de Dios, a la ley natural, a la condición de criatura.

Un problema de hoy

Evidentemente, estas concepciones doctrinales han tenido mucho influjo en la sociedad, al mismo tiempo que han sido alentadas por la exagerada dedicación a las cosas terrenas. He aquí algunos síntomas de la ausencia del sentido del pecado: la ironía, la broma sobre el pecado; la concepción del pecado como cosa de niños o de mujeres; la sustitución del concepto de "culpa" por el de "error", con la consecuencia de que el remordimiento, si existe, es de no haber triunfado, o de haber abandonado la tarea, y no de haber

quebrantado la ley divina; de esta manera el pecado consiste en no tener éxito, haber llegado tarde, la persuasión de la irresponsabilidad humana sobre los actos que dependen de un determinismo fisio-psicológico o de presiones sociales; la opinión también muy difundida de que no se sabe frenar ningún deseo, para evitar enfermedades físicas y psíquicas que estarían determinadas por la coacción; y finalmente, el gran número de personas que se han creado una vida ficticia, sobre el plano del instinto, sobre todo sexual, o sobre el de la servidumbre en los asuntos económicos, olvidándose de las razones superiores de vivir, obrar, sufrir, etc.

El desprecio de las normas divinas

Por supuesto que también en ambientes cristianos y católicos ha penetrado este espíritu. Los síntomas más característicos: el poco amor a la Penitencia (como virtud y como sacramento). Como la confesión es el sacramento de la misericordia de Dios, al demonio le duele tremendamente. De ahí los ataques que ha sufrido la Penitencia en todos los tiempos. Las herejías de ahora son las de siempre. Muchas veces se dice que no hay que llevar a los niños a la confesión porque se asustan y es un error tremendo. Los niños, la experiencia lo dice, se quedan felices después de confesarse. Es una manifestación delicadísima de la bondad divina, de la misericordia de Jesucristo, que es Padre y hermano, y sabe disculpar,

sabe perdonar. Es algo maravilloso ponerse de rodillas y escuchar al Señor. Porque el sacerdote es el mismo Cristo que nos perdona y nos absuelve.

Un síntoma característico en muchos ambientes es el deplorar el mal por las consecuencias personales y sociales que tiene y no por la ofensa a Dios: la convicción que tienen muchos de estar en regla con Dios. No están en regla con Dios quienes no cumplen los Mandamientos de la Iglesia. Según el Catecismo hay que confesarse —la Iglesia así lo manda— al menos una vez al año y además en cuanto se tiene conciencia de estar en pecado grave. Y sabemos perfectamente por el catecismo cuáles son los pecados graves (8).

Generalmente, los que dicen que no les gusta confesarse, es porque no quieren soltar ciertas cosas. Quizás la explicación más satisfactoria que encuentran sea la del reconocimiento del pecado social, del pecado comunitario, que deja al individuo libre de toda responsabilidad personal.

El pecado es personal

Jesucristo instituyó los sacramentos para cada alma. No para la sociedad, ni para la comunidad, ni para la muchedumbre... Los instituyó para el bien de cada uno. La santidad es personal. Pensar en lo contrario es un engaño: es mentira.

(8) Catecismo Mayor 3ª edición, Ed. E.M.E.S.A., 1971, Madrid.

La santidad es personal, y son personales las caídas y los pecados. Por eso los hombres deben luchar cada día contra sus malas pasiones: la sensualidad, la soberbia, la vanidad, etc.: "lo que del hombre sale, eso es lo que mancha al hombre, porque de dentro del corazón del hombre, proceden los pensamientos malos, las fornicaciones, los hurtos, los homicidios, los adulterios, las codicias, las maldades, el fraude, la impureza, la envidia, la blasfemia, la altivez, la insensatez. Todas estas maldades, del interior proceden y manchan al hombre" (9).

Estos desaciertos de fondo crean mucha confusión y hacen un gran daño. Se ha llegado a tal extremo que el fariseo de hoy tampoco se considera pecador, según él lo que hace no es pecado: él no tiene esos complejos de culpabilidad, de los que se liberó hace tiempo; él se ha liberado de convencionalismos, de tabúes, hasta de los residuos de toda moral objetiva. Es un liberado.

Se está haciendo una campaña para convencer a los fieles de que, en realidad, la confesión vocal no es indispensable para el perdón de los pecados graves. Hay que advertir que la acusación vocal de los pecados pertenece a la esencia del Sacramento; así lo dice la Iglesia.

(9) Marcos, 7, 20.

No basta la contrición perfecta para perdonar los pecados mortales

No es suficiente el arrepentimiento profundo; no basta lo que la Iglesia llama dolor de contrición, y que se define como un dolor “de haber ofendido a Dios por ser infinitamente bueno y digno de ser amado” (10).

Un acto de contrición puede, en ocasiones excepcionales, perdonar los pecados mortales. Por ejemplo, si no hay confesor, ni posibilidad de encontrarlo y se produce un inminente peligro de muerte. En cualquier caso, es necesario el propósito de confesarse si se supera el peligro y se puede encontrar un confesor.

Una consecuencia de lo anterior es que nadie puede comulgar en pecado mortal —acto que constituiría otro pecado mortal, el de sacrilegio— sin confesarse antes. “Para que tan grande sacramento (la Eucaristía) no sea recibido indignamente, y por tanto para muerte y condenación, este Santo Concilio establece y declara que aquellos a quienes grave la conciencia de pecado mortal, por muy contritos que se consideren, deben necesariamente hacer previa confesión sacramental, siempre que haya un confesor” (11).

La confesión vocal de los pecados viene a ser ya un acto de penitencia con el que comienza la reparación. “Ir al sacerdote, agachar la cabe-

(10) Catecismo Mayor, o.c., Nº 710.

(11) Concilio de Trento, Sess. XIII, Cap. 8, Cánón 11 del Decreto sobre la Eucaristía. Denzinger 813, Barcelona, 1973.

za, comerse el orgullo y el amor propio y acusarse de los pecados uno a uno, ésa es la expresión de la sinceridad y autenticidad del aborrecimiento del pecado. Es humillante, sin duda. Pero solo hasta cierto punto, y además es justo que así sea" (12).

Responsabilidad del Sacerdote

Para esto es necesario que el sacerdote esté sentado en el confesionario. En esto tienen una gran responsabilidad. Un sacerdote que obstaculizase o no facilitase la administración de los sacramentos, porque los considerase menos "pastoral" que otros menesteres, —¿qué conciencia tendría de cuáles son las principales necesidades de los hombres?—, ¿tendría fe?— El perdón de los pecados no es algo para llenar el tiempo libre. Dar los sacramentos es el sagrado trabajo que corresponde específicamente al sacerdote.

El sacramento de la alegría

El sacerdote que está confesando es el mismo Cristo; el penitente arrepentido sale alegre de haber recibido el perdón del Señor.

Siempre ocurre igual: el que ha recibido la absolución de Jesucristo por boca del sacerdote, se levanta del confesionario contento, sale a la

(12) Federcio Suárez, "La paz os dejo", Patmòs, Madrid, 1973, Pág. 161.

calle aliviado y libre, con la alegría del que se ha sacado un peso de encima.

La experiencia nos enseña a todos que la confesión sacramental es un sacramento de alegría. Cada vez que nos confesamos se repite aquel gozo final con que termina la parábola del hijo pródigo que vuelve a la casa de su padre, donde encuentra el cariño, el perdón, el calor hogareño de siempre: "Dios nos espera, como el padre de la parábola, extendidos los brazos, aunque no lo merezcamos. No importa nuestra deuda. Como en el caso del hijo pródigo, hace falta sólo que abramos el corazón, que tengamos añoranza del hogar de nuestro padre, que nos maravillemos y nos alegremos ante el don que Dios nos hace de poder llamarnos y de ser, a pesar de tanta falta de correspondencia por nuestra parte, verdaderamente, hijos suyos" (13).

Todo nuestro perdón y nuestro cariño no valen nada, al lado del cariño que nos ha manifestado el Señor Jesús, al instituir el Santo Sacramento de la Penitencia. Apenas le decimos: Señor, me duele, me pesa, no quiero hacerlo más, no quiero pecar más, ayúdame; nos perdona. Apenas le repetimos las palabras del hijo pródigo: Señor, he pecado contra el Cielo y contra Tí; salimos sanos y limpios. El sacerdote, que es Cristo y perdona **in persona Christi**, nos dice, yo te absuelvo, yo te perdono. Y quedamos perdonados. Cristo nos enciende y nos fortalece para que no volvamos a caer. Y de nuevo está dispuesto a

(13) J. Escrivá de Balaguer, "La conversión de los Hijos de Dios". Nuevo Tiempo, 1976, Pág. 35.

perdonarnos y a fortalecernos, cuando otra vez le ofendemos y nos apartamos del camino, dejando de ser buenos hijos suyos.

La Confesión no es sólo para perdonar los pecados graves, o los leves, o las faltas: es también para fortalecernos, para llenar el alma de gracia, y darnos impulso, de modo que recorramos más rápido el camino; para que tengamos también más habilidad para combatir y vencer; para que nos comportemos de tal manera que sepamos vivir con virtud y aborrecer el pecado.

“¿Yo me confieso directamente con Dios?”

Por lo tanto, esa postura de confesarse directamente con Dios, hay que ponerla entre interrogantes: ¿me confieso realmente con Dios? La respuesta es: NO. Por ese procedimiento directo ni hay confesión ni se está siendo sincero con uno mismo. Se está tratando de engañar a Dios y, como siempre que eso se intenta, se está engañando uno así mismo.

En el nuevo ritual de la Penitencia (14) se puede leer: “Nuestro Salvador Jesucristo, al conferir a sus apóstoles el poder de perdonar los pecados, instituyó en su Iglesia el sacramento de la Penitencia, para que los fieles caídos en pecado después del Bautismo, se reconcilien con Dios, renovada la gracia” (15).

(14) Cfr. Ordo Penitentiae Sacra Congregación para el Culto Divino. Roma, 2-XII-73.

(15) Ibidem, prenotandos Nº 2.

“Dios concede la remisión de los pecados por medio de la Iglesia, y la lleva a cabo por el ministerio de los sacerdotes (16).

“Es parte del sacramento de la Penitencia la confesión de las culpas, que proceden del verdadero conocimiento de sí mismo delante de Dios, y de la contrición de los pecados. Pero este íntimo examen de corazón y acusación externa deben hacerse a la luz de la misericordia de Dios. La confesión exige en el penitente la voluntad de abrir su corazón al ministerio de Dios; en éste está el juicio espiritual por el que, obrando en la persona de Cristo, por el poder de las llaves, pronuncia la sentencia del perdón o de la retención de los pecados” (17).

Amor a la confesión

Para terminar le dije a mi amigo que seguía escuchándome con atención, que una persona que se confiesa con frecuencia termina amando la confesión. Porque se va dando cuenta poco a poco de la grandeza del amor de Dios. Han “tocado” el juicio de la verdad y saben que han sido perdonados.

Lo que más desea la gente es que se les perdone de verdad. Y para ser perdonados de verdad hay que ir al juicio de verdad con las dificultades que esto supone, pero que superaremos sabiendo que contamos con el amor de Cristo.

Tenía “Camino” a la mano y le enseñé el pun-

(16) Ibidem Nº 6.

(17) Ibidem Nº 6 b.

to 309: "¡Mira qué entrañas de misericordia tiene la justicia de Dios! Porque en los juicios humanos se castiga al que confiesa la culpa, y, en el divino se perdona. ¡Bendito sea el sacramento de la penitencia!" (18).

Los engaños del amor propio

Mis palabras consiguieron removerle un poco, al menos le hicieron revivir lo que antes él defendía. Pero llevaba años confesándose directamente con Dios. Había que tener paciencia y rezar mucho.

Una persona que ha ido acumulando pecados es lógico que se encuentre en esa situación de indiferencia y relativismo, y que le cueste reaccionar. Sus pecados han formado una gran costra en su conciencia y no siente las exigencias del amor de Dios. Ha quitado a Dios de su vida y su mundo interior lo forman: los engaños del amor propio, la hipocresía, los sentimientos de venganza, los pretextos de la sensualidad, las injusticias y mentiras de la vida.

Dios no puede entrar allí, no hay sitio, está ocupado por ese mundo suyo donde reina el pecado. No me queda más remedio que rezar y hablarle de humildad.

Para empezar a darse cuenta tenía que ganar en humildad: al menos reconocer que su situación era anómala, que estaba enfermo, que a

(18) J. Escrivá de Balaguer, "Camino", oc. Nº 309.

lo que está mal no puede llamarlo bien, lo que es malo hace daño siempre.

El era como una persona que va por la calle con la ropa sucia y destrozada pero que está mirando todo el rato su reloj que es "el último grito" y no quita la vista del reloj; vive tranquilo y orgulloso porque piensa que todo el mundo se admira del reloj que lleva y no se da cuenta de cómo va vestido.

Tenía que conseguir que mi amigo despertase nuevamente a la realidad. Había que hablarle de humildad porque allí se resume todo. Había que partir desde cero. Como dice San Agustín: "Quieres construir un edificio de grandeza imponente? y respondía: piensa primero en los cimientos, que son la humildad" (19).

Si meditamos despacio cómo Dios nos santifica, comprobaremos que el fundamento es doble. En cuanto que nos acerca positivamente a Dios y nos pone en la intimidad de su presencia, el fundamento es sin duda la fe, según nos dice el Nuevo Testamento: "para acercarse a Dios es necesario creer" (20). Pero, en cuanto que quita los obstáculos que se oponen a la "vida nueva", el fundamento es la humildad. "Dios resiste a los soberbios, y da su gracia a los humildes" (21).

(19) S. Agustín, Sermón 69, 2, BAC, 53, 540.

(20) Heb. 11, 6.

(21) Iac. 4, 6.

Los humildes reciben la gracia

Para hablarle de humildad se me ocurrió enseñarle el Evangelio.

—Mira, le dije, vamos a hacer un recorrido a lo largo del Evangelio. Fijate bien quienes rechazan a Cristo; contra quienes se estrella la omnipotencia de Dios.

No hay duda el Evangelio nos informa:

Los hipócritas pagados de su propia perfección como los fariseos (22).

Los que están comidos por el poder de este mundo, como los saduceos (23).

Los orgullosos, los petulantes, los sabios de este mundo, como los escribas (24).

Los que sólo se apoyan en su egoísmo, los frívolos, borrachos de su propia vanidad, como Herodes (25).

Los cobardes que sólo piensan en su carrera política, como Pilatos (26).

Los traidores que se afirman en su traición, como Judas (27).

En definitiva los soberbios: es decir los que dan culto a su propio yo y están ciegos para la realidad de su vida y no la reconocen como es: "Tú dices: Soy rico, me he enriquecido, nada me

(22) Ioh. 5, 44; 23, 1-36.

(23) Mat. 22, 23.

(24) Mat. 23, 1-36.

(25) Luc. 23, 11.

(26) Ioh. 19, 4-7.

(27) Mat. 27, 3-5.

falta. Y no te das cuenta que eres un desgraciado, pobre, ciego y desnudo” (28).

Por el contrario: ¿quiénes reciben la gracia de la fe?

—¡Mira nuevamente el Evangelio con atención!

—¿Quiénes siguen a Jesús?

Los pecadores (29).

Los publicanos (30).

Los enfermos (31).

Los pobres (32).

—Fíjate bien:

Los que se reconocen pecadores (33).

Los que se reconocen enfermos (34).

Los que se saben pobres (35).

La gente sencilla del campo y de la ciudad (36).

Y también los niños: “dejad que los niños se acerquen a mí” (37).

Jesús ha dicho: “No tienen necesidad de médico los sanos, sino los enfermos” (38), y después: “no he venido a buscar a los justos, sino a los pecadores” (39). Y en otra ocasión: “El

(28) Apoc. 3, 17.

(29) Mat. 11, 19; Lc. 19, 7.

(30) Lc. 7, 34; Mat. 9, 13; Lc. 19, 1-10.

(31) Mat. 4, 23-24; 9, 35; Mc. 1, 34; Lc. 6, 18.

(32) Mat. 5, 3; 11, 5.

(33) Lc. 5, 8; 18, 13.

(34) Mat. 8, 2; Mc. 1, 40.

(35) Mat. 5, 3.

(36) Mat. 4, 25.

(37) Mc. 10, 14.

(38) Mat. 9, 12.

(39) Mat. 9, 13.

hijo del hombre ha venido a salvar lo que estaba perdido (40).

—Entonces, ¿quiénes reconocen a Cristo?

Los que se reconocen a sí mismos, sin engaños, en su pobre realidad: los que pueden decir como San Pedro: “Apártate de mí, Señor, que soy un pobre pecador” (41), o como el capitán romano: “Señor yo no soy digno de que entres en mi casa” (42). En definitiva los humildes. Ahora ya puedes entender aquella célebre expresión de Santa Teresa: “Humildad es andar en la verdad; soberbia es andar en la mentira” (43).

La humildad nos lleva a someternos a Dios: “Humildad, sinceridad, amor a la verdad: aspectos de una única realidad, que nos dispone a la gracia de la fe. Y viceversa: la fe supone la recta orientación del alma, la elección decidida de Dios, un compromiso personal con la verdad y la disposición de someterse a El cualquiera que sean sus exigencias” (44).

Efectos del sacramento de la Penitencia

—Te das cuenta, le dije, una persona soberbia defiende sus pecados como algo muy suyo. Se aleja de Dios al mismo tiempo que se vuelve

(40) Mat. 18, 11.

(41) Lc. 5, 8.

(42) Mat. 8, 8.

(43) S. Teresa, *Sextas Moradas*, 1), 7, *Libro de la Vida*, 40, 3.

(44) Cfr. P. Rodríguez, “*Fe y vida de fe*”, EUNSA, Pamplona, 1974.

hacia sí misma. Por eso el pecado ha sido definido como "aversión a Dios y conversión a las criaturas" (45).

Para que la soberbia y con ella los demás pecados no vayan creciendo en nuestra vida es necesaria la confesión frecuente y por eso la Iglesia la ha recomendado siempre.

Los efectos que produce el sacramento de la Penitencia son los siguientes: Confiere la gracia santificante con que se nos perdonan los pecados mortales y los veniales que confesamos; conmuta la pena eterna por la temporal y perdona parte de ésta según las disposiciones del que se confiesa; restituye los méritos de las buenas obras hechas antes de cometer el pecado mortal; da al alma auxilios oportunos para no recaer; y devuelve la paz a la conciencia (46).

Confesarse frecuentemente trae también muchas ventajas: se aumenta el conocimiento propio, crece la humildad cristiana, se desarraigan las malas costumbres, se hace frente a la tibieza o a la indolencia espiritual, se purifica la conciencia, se robustece la voluntad, se lleva a cabo la saludable dirección de las conciencias y aumenta la gracia en virtud del sacramento.

—¡Un momento!, me interrumpió mi amigo, explícame más despacio eso que dices: ¿Por qué es conveniente confesarse con frecuencia? Te he entendido algo pero dame más razones.

(45) Santo Tomás, "Suma Teológica", 1-2, q. 71, 6.

(46) AD. Tanquerey, "Brevior synopsis theologiae dogmaticae" París, 1931, p. 683.

—Con mucho gusto, le respondí, te voy a dar varias razones claras:

Ventajas de la confesión frecuente

1.— Porque es el mejor modo de luchar contra la tibieza, que es verdadera anemia y sepultura de la vida cristiana.

Gracias a la confesión frecuente se renuevan en el alma las disposiciones de lucha, de no pactar o transigir con la mediocridad espiritual.

2.— La conciencia se hace más delicada (que es algo completamente distinto a la conciencia escrupulosa), se hace más fina para distinguir lo que es amor de Dios y lo que es falta de amor.

Si preparamos bien la confesión, nos iremos conociendo mejor y, de este modo, seremos capaces de atacar los defectos que predominan en nosotros.

3.— Nos hacemos más humildes, porque nos situamos más en la realidad. Lo cómodo es no darse cuenta de la propia responsabilidad, refugiarse en el anonimato: ¡todos somos malos!, ¡la culpa es de todos!, ¡los demás también lo hacen!

Cuando nos acusamos en primera persona, damos la cara de verdad ante Dios: yo me acuso de esto y de esto. Al decir los pecados por su nombre, con los detalles necesarios para que el sacerdote sepa la especie, el número y las circunstancias que agravan o atenúan la culpa, maduramos espiritualmente.

4.— Dentro de la confesión personal hay una exhortación que el sacerdote dirige al penitente. Ese es el único momento en que la Iglesia, de un modo sacramental, se dirige a solas a una persona en concreto, teniendo en cuenta sus circunstancias, sus necesidades espirituales.

Esas breves palabras dentro del sacramento son como una breve homilía para uno sólo. Piensa en que la Penitencia es medicina, y los médicos pueden dar consejos generales a muchos pacientes sobre cosas comunes de higiene, pero a la hora de la consulta los enfermos entran uno a uno, y para cada caso el médico receta una medicina distinta y unas dosis adecuadas.

5.— Lo más importante en la penitencia, como todo sacramento, es un encuentro personal con Cristo: “La Confesión Sacramental no es un diálogo humano, sino un coloquio divino; es un tribunal de segura y divina justicia y, sobre todo, de misericordia, con un juez amoroso que no desea la muerte del pecador, sino que se convierta y viva” (47).

Jesús da el perdón y la gracia para enmendarnos. Cuando el sacerdote nos dice: “Yo te absuelvo”. Es Cristo quien nos habla por su boca. Porque sólo Dios puede perdonar los pecados. Allí sí que te confiesas con Dios; no lo haces con una persona, es Dios (48).

(47) J. Escrivá de Balaguer, “Es Cristo que pasa” Rialp, Madrid, 1972, p. 175.

(48) Cfr. Jorge Salinas, “Un sacramento de alegría” en Mundo Cristiano, febrero, 1975.

Doctrina sobre la penitencia

El Señor confirió a la Iglesia la facultad de perdonar o retener los pecados, es decir, de dar o no la absolución. Esta alternativa no queda a merced del confesor, sino a resultas del conocimiento de los pecados y de las disposiciones del penitente. El ministro de la Penitencia, por tanto es juez y, como todo juez, debe conocer bien la causa en la que ha de dictar sentencia.

Ahora bien, la materia de este juicio son los pecados. Y sobre los pecados sólo puede informar el único que los conoce: el penitente, que se convierte en acusador de sí mismo. Esto es la confesión de los pecados.

La confesión es indudablemente costosa, por la humillación y vergüenza de manifestar los propios pecados. Por eso el sacramento de la Penitencia lleva incluida por voluntad de Cristo, una ley gravísima que impone al confesor la obligación del más absoluto secreto o sigilo sobre todos los pecados, defectos y circunstancias del penitente, conocidos con ocasión de la confesión.

Nunca, ni aún entre amenazas de muerte, puede el confesor quebrantar esta ley. La Iglesia la ha sancionado además con severísimas penas.

El penitente pone pues, por su parte el arrepentimiento, el propósito de enmienda, el examen de conciencia, la confesión de los pecados y las obras satisfactorias.

Al sacerdote le pertenece, después de conocer

la causa, absolver de los pecados, y señalar la manera de satisfacer por ellos.

El conjunto de todos estos elementos constituye el sacramento de la Penitencia.

El pecado mortal arrastra dos cosas: la fealdad de la culpa (pérdida de la gracia santificante) y la deuda de la pena que merece por ser ofensa a Dios. Esta pena es de dos clases: la pena eterna del infierno y la pena temporal en esta vida o en el purgatorio. La culpa y la pena eterna (el infierno) quedan saldadas al mismo tiempo por el sacramento de la Penitencia, que nos hace de nuevo hijos de Dios. Pero queda pendiente, de ley ordinaria, algún resto de pena temporal.

Los pecados veniales, aunque no se castigan con pena eterna, son ofensa a Dios y merecen pena temporal. Esta ofensa y esta pena se perdonan también en el sacramento de la penitencia. Fuera de este sacramento, pueden ser perdonados los pecados veniales en cuanto a la culpa por la contrición, sin que haya obligación de confesarlos, y en cuanto a la pena por la misma contrición y obras buenas.

Por la penitencia que el confesor nos impone, se nos perdona toda o parte de la pena temporal.

La práctica de las virtudes cristianas principalmente la mortificación, la paciencia, la limosna, la oración, van reduciendo la pena que debemos a la divina justicia.

Pero el Señor ha dejado en la Iglesia el tesoro de los merecimientos de Jesucristo, de su Madre, la Virgen María, y de todos los santos.

Y la Iglesia administra este infinito tesoro, dándonos de él lo que necesitamos para pagar nuestra deuda. Esto son las indulgencias: una de las maneras de participar en la vida común del Cuerpo Místico de Cristo.

Sobre la absolución general de los pecados

Ante la doctrina clara mi amigo no tuvo más que reconocer que se encontraba en el error. Ahora le preocupaba la suerte de otros amigos suyos que habían seguido un camino semejante. Sacó el propósito firme de ayudarles:

—Mañana le traeré a fulanito para que hable con Ud.

—De acuerdo.

Antes de terminar me pidió una última aclaración acerca de la doctrina de la Iglesia sobre la absolución general de los pecados. El decía que unos amigos suyos le habían comentado que bastaba sólo la absolución general para el perdón de los pecados graves y que no era necesaria la confesión auricular y secreta.

Como tenía a mano el Nuevo Ritual de la penitencia, le pude leer:

“Disciplina de la absolución general:

31. La confesión individual e íntegra y la absolución individual siguen siendo la única forma ordinaria para que los fieles se reconcilien con Dios y con la Iglesia, a no ser que una impo-

sibilidad física o moral exima de esta confesión. Puede suceder, en efecto, por circunstancias particulares, que sea lícito y aún necesario impartir la absolución general a varios penitentes a la vez sin la previa confesión individual. Fuera del caso de peligro de muerte, es lícito absolver sacramentalmente a varios fieles que sólo se han confesado en forma general, pero que se hallan convenientemente arrepentidos, en caso de grave necesidad. Esto acontece v.g. cuando por el número de penitentes no hay suficiente cantidad de confesores para oír convenientemente las confesiones dentro de un tiempo razonable y así los penitentes —sin culpa propia— se verían obligados a privarse por largo tiempo de la gracia del Sacramento o de la Sagrada Comunión. Esto puede suceder sobre todo en territorios de misión, pero también en otros lugares y reuniones en que se presente esta necesidad. Esto, en cambio no es lícito sólo por el crecido número de penitentes, si hay suficientes confesores disponibles, como por ejemplo en alguna fiesta o peregrinación.

32. Corresponde al Obispo diocesano, en diálogo con los demás miembros de la Conferencia Episcopal, juzgar si se dan las condiciones anteriores, y por lo mismo, determinar cuándo es lícito dar la absolución sacramental en forma general. Fuera de los casos establecidos por el Obispo diocesano, si se presenta otra necesidad grave de impartir la absolución sacramental simultánea a varios fieles, el sacerdote debe acudir antes, si le es posible, al Ordinario del lugar para impartir lícitamente la absolución; de lo contrario,

informará al Ordinario cuanto antes sobre la necesidad que se presentó y sobre la absolución general impartida.

33. Para que los fieles puedan beneficiarse de la absolución general, se requiere necesariamente que estén convenientemente dispuestos, con el arrepentimiento de sus culpas, con el propósito de no volverlas a cometer, de reparar los daños y escándalos que hubiere causado y tener el propósito de confesar individualmente, a su debido tiempo, los pecados graves que ahora no pueden confesar. Los sacerdotes instruirán diligentemente a los fieles sobre estas disposiciones y condiciones requeridas para la validez del sacramento.

34. Quienes recibieron la absolución general de pecados graves deben acudir a la confesión auricular antes de recibir otra absolución general, a no ser que lo impida una causa justa. De todas maneras deben acercarse al confesor dentro del año, si no hay imposibilidad moral. Porque también para ellos sigue vigente el precepto de que todo fiel cristiano debe confesar, al menos una vez al año, todos los pecados graves que no hubiere confesado individualmente al sacerdote" (49).

Con esta última explicación quedó todo muy claro acerca de la confesión. De todos modos antes de que se fuera le dejé unas copias: un resumen del catecismo acerca de la confesión y unas

(49) Actas y documentos pontificios. "Nuevo Rito de la Penitencia" Ediciones Paulinas, Setiembre 1974, p. 19.

oraciones que le podrían ayudar a confesarse bien. Quedamos en seguir conversando otro día. Mi amigo se fue contento.

—:Qué es confesión?

Es manifestar los pecados al confesor para recibir la absolución.

—:Qué pecados debemos confesar?

Todos los pecados mortales y conviene decir también los veniales.

—:Cómo se han de confesar los pecados?

Con humildad y sencillez, manifestando los ciertos como ciertos, los dudosos como dudosos y aquellas circunstancias que aumenten o disminuyan la gravedad.

—:Hay que confesar el número exacto de los pecados mortales cometidos?

Sí, y si no se recuerda el número apróximado.

—:Cómo peca el que calla a sabiendas algún pecado mortal?

Comete un grave sacrilegio y no se le perdonan los pecados confesados.

—:Cuándo se omite por olvido algún pecado mortal, es buena la confesión?

Sí, pero queda la obligación de manifestarlo en la primera confesión en que lo recuerde.

—:Qué debe hacer el cristiano que ha cometido pecado mortal?

Debe hacer un acto de perfecta contrición con el propósito de confesarse cuanto antes, para no exponerse a morir en pecado.

—¿Qué se entiende por sigilio o secreto de confesión?

La obligación que tiene el sacerdote de guardar absoluto secreto de lo que ha oído en la confesión, que nunca podrá manifestar ni para salvar su propia vida.

—¿Qué es absolución?

Son las palabras con las que el sacerdote perdona los pecados en nombre de Dios, diciendo: “Yo te absuelvo de tus pecados en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo”.

—¿Qué es cumplir la penitencia?

Es rezar oraciones y hacer las buenas obras que manda el confesor para satisfacer por la pena temporal de los pecados.

—¿Qué es indulgencia?

Es el perdón de la pena temporal de nuestros pecados, ya perdonados en cuanto a la culpa, mediante la aplicación que nos hace la Iglesia de los méritos de Jesucristo, de la Virgen Santísima y de los santos.

—¿Qué es indulgencia parcial?

Es el perdón de una parte de la pena temporal del pecado.

—¿Qué se requiere para ganar indulgencias?

Estar en gracia y cumplir las condiciones señaladas por la Iglesia.

—¿Qué es indulgencia plenaria?

Es el perdón de toda la pena temporal debida por el pecado.

Modo de confesarte

Después de haberte examinado en la presencia de Dios y una vez arrodillado en el confesionario dirás al mismo tiempo que haces la señal de la Cruz:

1. Ave María Purísima.
2. El sacerdote te invita a la confianza en Dios con una oración.
3. Tú contestas Amén y lees o recitas de memoria algún texto de la Sagrada Escritura que pregona la misericordia de Dios y llama al hombre a la conversión. Por ejemplo: "Señor, Tú lo sabes todo, Tú sabes que te amo".
4. Luego: Hace... (tiempo desde tu última confesión) que me he confesado. Recibí la absolución y cumplí la penitencia.
5. Me acuso de estos pecados (Nº de veces).
6. También me acuso de todos los pecados que ahora no me acuerdo y todos los de mi vida pasada, en especial los cometidos contra...
7. El sacerdote después de escuchar la confesión te aconseja y te impone una penitencia que deberás cumplir. Luego te invita a que manifiestes tu contrición con un acto de dolor. Podrás decir, por ejemplo: "Señor Jesús Hijo de Dios ten piedad de mí pecador".
8. El sacerdote te da la absolución y al final te dice: vete en paz.

Oración para antes del examen

—¡Señor mío y Dios mío! creo firmemente que estás aquí. Te pido la gracia de examinar sinceramente y conocer con verdad mi conciencia descubriendo todos mis pecados y miserias; dame la fortaleza de confesarlos con toda fidelidad y verdad para merecer ahora tu perdón y la gracia de la perseverancia final. Por Jesucristo Nuestro Señor. Amén.

Oración para después de haber confesado

Te doy gracias, Dios mío, por haberme perdonado mis pecados y recibido de nuevo en tu amistad. Te pido por los méritos de tu Hijo Jesucristo y de su Madre Santísima, la Virgen María y de todos los Santos, suplas con tu piedad y misericordia cuanto por mi miseria haya faltado a esta confesión de suficiente contrición, pureza e integridad. Por el mismo Jesucristo Nuestro Señor. Amén.

Acto de contrición

¡Señor mío Jesucristo! Dios y hombre verdadero, Creador, Padre y Redentor mío; por ser Tú quien eres, bondad infinita y porque te amo sobre todas las cosas, me pesa de todo corazón haberte ofendido. También me pesa porque puedes castigarme con las penas del infierno. Ayudado por tu gracia me propongo firmemente nunca más pecar, confesarme y cumplir la penitencia que me impongan. Amén.

Resumen de la vida cristiana

1. No dejes de pasar mucho tiempo sin encomendarte de alguna manera a Dios.

2. Acude a la Santa Misa los días de precepto, aunque para ello tengas que hacer algún sacrificio.

3. Cumple con los preceptos de la Confesión y Comunión Pascual.

4. Evita todo pecado mortal y, en caso de pecar, confiésate pronto.

5. No hagas nunca traición a Dios y a tu conciencia en el ejercicio de tu oficio o profesión.

6. Haz el bien que puedas y hazlo por Dios.

7. No tardes mucho en recibir los santos Sacramentos.

8. Diariamente reserva un poco de tiempo para leer el Evangelio o algún libro de formación.

9. Proponte unas normas de vida cristiana para hacer todos los días, todas las semanas, todos los años.

10. Ten un confesor fijo para que te ayude a conocer mejor la Voluntad de Dios y te oriente en el modo de realizarla.

11. Trata de que en tu casa y lugar de trabajo haya algún cuadro o imagen de la Virgen y del Señor para rezar con frecuencia.

FOLLETOS PUBLICADOS:

1. RAMON MONTALAT, Cómo resolver los conflictos matrimoniales.
2. JAIME FERNANDEZ CASTELLA - VICTOR GARCIA HOZ, Sexualidad, amor y Dios. (La 4ta. edición contiene la Declaración acerca de ciertas cuestiones de ética sexual, de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe).
3. PABLO CABELLOS, Autoridad y amistad con los hijos.
4. FRANCISCO LUNA Y LUCA DE TENA, Cómo hablar con Dıcs.
5. VARIOS. Cómo vencer el alcohol y las drogas.
6. IGNACIO SEGARRA BAÑERES, Justicia. El séptimo mandamiento: no robarás.
7. JORGE SALINAS, El infierno. Meditación ante el dogma.
8. EUTIQUIANO SALDON VALIENTE, Maternidad responsable. Apología del amor humano.
9. OLIVEROS F. OTERO, La educación de la libertad.
10. FRANZ HENGSBACH, La liberación obrada por Cristo.
11. FRANCISCO LUNA Y LUCA DE TENA, Cómo confesarse bien.
12. ANTONIO DUCAY VELA, La Gente Pregunta. . .
13. FRANCISCO LUNA Y LUCA DE TENA, Cómo vivir la presencia de Dios.
14. JOSE MIGUEL IBAÑEZ LANGLOIS, Marxismo y cristianismo.
15. JESUS MOLINE LABARTA, El Demonio - qué hay de verdad sobre él.
16. CORMAC BURKE, El Aborto.
17. MONS. JOSEMARIA ESCRIVA DE BALAGUER: "Vocación Cristiana" y "El Triunfo de Cristo en la Humildad".
18. ANONIMO, Alegrías y apuros de una familia numerosa.
19. MONS. JOSEMARIA ESCRIVA DE BALAGUER: "Humildad" y "La Conversión de los Hijos de Dios".
20. CORMAC BURKE, Formación de la conciencia en los hijos.
21. TOMAS ALVIRA, Los padres, primeros educadores.
22. MERCEDES EGUIBAR, "Montserrat Grasés" una vida sencilla.
23. MONS. JOSEMARIA ESCRIVA DE BALAGUER: "Por María hacia Jesús" y "Vida de Oración".
24. JOSE MARIA MUNTADAS, Quincē normas de piedad.
25. MONS. JOSEMARIA ESCRIVA DE BALAGUER: "Con la fuerza del amor" y "Para que todos se salven".

FOLLETOS PUBLICADOS (Continuación)

26. JUAN ROSELLO, "El Bautismo".
27. EL PAPA HABLA DE LA REGULACION DE LA NATALIDAD, La séptima encíclica: HUMANAE VITAE.
28. MONS. JOSEMARIA ESCRIVA DE BALAGUER: "Porque verán a Dios" y "Virtudes humanas".
29. AGAPITO ORTIZ, Formación humana de los hijos: Reciedumbre.
30. CAMILO LOPEZ-PARDO, La Biblia, Palabra de Dios.
31. FRANCISCO LUNA Y LUCA DE TENA, Cómo comulgar bien.
32. MONS. JOSEMARIA ESCRIVA DE BALAGUER, "Entrevista sobre la mujer y la familia".
33. PLACIDO CENTENO ROLDAN, "Como conocer y vivir la Santa Misa".
34. JOSEPH HOFFNER, "Miseria y esperanza del Cuarto Mundo".
35. MONS. JOSEMARIA ESCRIVA DE BALAGUER, "Trabajo de Dios" y "La lucha interior".
36. PEDRO DE LA HERRAN, "Cómo educar la fe de los hijos".
37. JOSE ANTONIO RIESTRA, "Marxismo y libertad de enseñanza".
38. JUAN ROSELLO, "La Confirmación".
39. ANTONIO DUCAY, "Voluntad fuerte".
40. MONS. JOSEMARIA ESCRIVA DE BALAGUER, "La esperanza del cristiano" y "Cristo Rey".
41. MANUEL TAMAYO, "El Juez que perdona siempre".
42. ENGRACIA A. JORDAN, "Educación para el amor".
43. JOSEPH HOFFNER, "El hambre en el mundo".
44. JUAN GRINDA, "El ateísmo en los jóvenes".
45. GERARDO CASTILLO, "Como ayudar a los hijos en el estudio".
46. MONS. JOSEMARIA ESCRIVA DE BALAGUER, "Vivir cara a Dios y cara a los hombres" y "Cristo presente en los cristianos".
47. EUTIQUIANO SALDON, "Persona, sociedad y estado".
48. GERARDO CASTILLO. "Como conocer a los hijos".

DISTRIBUYE: EDITORIAL ANTONIO LULLI S. A.
JIRON CUZCO 440 . TELF. 28-3330 - LIMA-PERU